



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 002-2026-MDH/GM.

Huasahuasi, 16 de enero del año 2026.



VISTO:

El **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2026-CM/MDH**, de fecha 16 de enero de 2026, en Sesión de Concejo Ordinario N° 001-2026-CM/MDH, de fecha 15 de enero de 2026, en referencia al **INFORME N° 008-2026-MDH/SGDES/EGRP**, de fecha 07 de enero de 2026, donde presenta el **PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 - GENERACIÓN BETA**, **INFORME LEGAL N° 010-2026-ALE-MDH**, de fecha 15 de enero de 2026, del Asesor Legal Externo de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **INFORME N° 008-2026-MDH/SGDES/EGRP**, de fecha 07 de enero de 2026, del Ing. Emerson Gerardo Ramírez Pizarro - (e) Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, presenta el **PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 - GENERACIÓN BETA** con la finalidad de programar, organizar y ejecutar actividades académicas, deportivas y recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes del distrito de Huasahuasi.

Que, mediante **INFORME N° 010-2026-MDH/ULP**, de fecha 14 de enero de 2026, del CPC. Ovidio Niliam Laura Solís - Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, informa los precios referenciales para el **PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 - GENERACIÓN BETA**, por el monto de **S/. 16,950.00 (Dieciseis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)**;

Que, mediante **INFORME N° 0009-2026-MDH/SPPR**, de fecha 15 de enero de 2026, de la CPC. Karin Guissela Baldeon Cajacuri - Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de **S/. 16,950.00 (Dieciseis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)**; para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 - GENERACIÓN BETA**.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 010-2026-ALE-MDH**, de fecha 15 de enero de 2026, del Abg. Ángel María Enrique Torres Ordoñez - Asesor Legal Externo de la Entidad, opina que, con la finalidad de garantizar la ejecución del plan de trabajo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y cumplir con las actividades para el **PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 - GENERACIÓN BETA**, y con la viabilidad otorgada por la Unidad de Logística y Patrimonio y la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y otros, con el objetivo de programar, organizar y ejecutar actividades académicas, deportivas y recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes del distrito de Huasahuasi, cumple con el marco legal para que sea aprobada en Sesión de Concejo, y que se declara procedente emitir el acto resolutivo correspondiente aprobando dicho plan de trabajo;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2026-CM/MDH**, de fecha 16 de enero de 2026, en Sesión de Concejo Ordinario N° 001-2026-CM/MDH, de fecha 15 de enero de 2026, el Pliego de Concejo, aprueba la Disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 16,950.00 (Dieciseis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, y donación de los bienes del **PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 - GENERACIÓN BETA**;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades y atribuciones administrativas contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 014-2023-ALC/MDH;

SE RESUELVE:

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO VACACIONES ÚTILES 2026 - GENERACIÓN BETA, con un presupuesto de S/. 16,950.00 (Dieciseis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles), a fin de programar, organizar y ejecutar actividades académicas, deportivas y recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes del distrito de Huasahuasi.

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECÚTESE la donación de los bienes de acuerdo al ARTICULO SEGUNDO del ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2026-CM/MDH, de fecha 16 de enero de 2026, en Sesión de Concejo Ordinario N° 001-2026-CM/MDH, de fecha 15 de enero de 2026.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y social, y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente resolución en base al presupuesto asignado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la secretaria la distribución de la presente resolución a los órganos competentes de esta corporación Edil y su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma]
Econ. Arnoldo Martín Laurente Pucallay
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com